

PODER LABORAL POR LA COMUNIDAD
"ALTO APUREÑA"
Plan de gestión



OBJETIVO GENERAL

Sentar las bases para la transformación positiva del Distrito, su sociedad e instituciones, que permitan sembrar y germinar la semilla del desarrollo integral y regional, la confianza, la prosperidad y la productividad, con el aprovechamiento de las potencialidades tanto del territorio como de sus habitantes.

Nuestro Distrito Alto Apure, niñas y niños, jóvenes, mujeres y adultos, comprometidos con nuestra nación, con ideas, propuestas y hechos que unifiquen la patria.

Ley Especial Que Crea El Distrito Del Alto Apure

Título 1

Disposiciones generales.

Objeto

Artículo1: se crea el distrito del alto apure para establecer un régimen especial para los Municipios José Antonio Páez Y Rómulo Gallegos del estado apure, conforme a lo establecido en el numeral 3 de la disposición transitoria tercera de la constitución, con la finalidad de que sus habitantes y gobernantes asuman la autonomía de gestión de sus respectivos intereses, en el marco protagónico de la participación ciudadana y comunitaria; y regular el ordenamiento de su régimen de gobierno, organización, funcionamiento, administración, competencias y recursos.

PODER LABORAL POR LA COMUNIDAD
"ALTO APUREÑA"
Plan de gestión

FUNDAMENTOS PROGRAMA DE GESTION

Con esto, desde su génesis, el programa de gestión se enfoca en el bienestar general de la comunidad, impulsando todos los sectores y dimensiones, en especial, la económica que atraviesa por dificultades para ejercer el papel determinante para reducir la pobreza de los más vulnerables, tarea posible solo con un manejo eficiente y transparente de los recursos de todos y todas, con una estructura administrativa que responda de manera efectiva a las necesidades y servicios requeridos por la comunidad; es decir, un gobierno confiable en el cual las y los alto-apureños se vean identificados.

EI DISTRITO ALTO APURE FRENTE A LOS FINES DEL ESTADO Y EL DESARROLLO INTEGRAL.

La Administración en cumplimiento de sus competencias legales y constitucionales, sustentara su accionar en los fines esenciales del Estado orientado por tres grandes pilares, que integran al individuo, la sociedad y el territorio como partes de un todo.

Son estos pilares:

- ✓ Promover el Desarrollo Integral.
- ✓ Fortalecer la Democracia Participativa y Pluralista.
- ✓ Garantizar los Derechos Humanos.

En consecuencia a lo anterior, cada comuna y corregimiento tendrá su plan de desarrollo local, construido por los propios y para los propios.

RETOS DE LA GESTION.

El período de gestión 2014 – 2017 estará enmarcado por la búsqueda e implementación de estrategias y herramientas que permitan:

PODER LABORAL POR LA COMUNIDAD
"ALTO APUREÑA"
Plan de gestión

- El reconocimiento y respeto por la diversidad de las gentes; la formación de individuos con valores y valorados.
- La formación y fortalecimiento de tejido social; donde la corresponsabilidad de la vida del territorio y su desarrollo, estará de la mano y decisión de todos y todas.
- La construcción de capital social que permitan proveer un sólido sustrato para el verdadero desarrollo sostenible.
- La innovación frente a los avatares en la gestión pública, la gobernabilidad en el territorio y un medio ambiente sano para la vida.

- **Los Pilares de Desarrollo**

- **Primer Pilar: Servicios Sociales Incluyentes**

Busca garantizar el acceso a los servicios sociales a todos los habitantes del distrito; con programas educativos y de salud, que los jóvenes tengan oportunidad de trabajo, que las niñas, niños y adolescentes cuenten con atención especial; las mujeres tengan igualdad de oportunidades; los discapacitados, grupos étnicos puedan acceder a los servicios y ayudas integrales con equidad. Que los servicios que reciban sean con calidad y prevalencia hacia las personas más vulnerables. En éste pilar se contemplan dos (2) líneas estratégicas de:

- **De Productividad y Competitividad;** esta línea estratégica contiene el desarrollo Agropecuario y Rural, el emprendimiento empresarial, la asistencia técnica de los productores.
- **Segundo Pilar: De infraestructura, de transporte para el desarrollo urbano y rural**
- **Tercer Pilar: Administración Pública eficiente y transparente**
- **Cuarto Pilar: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana**

***PODER LABORAL POR LA COMUNIDAD
"ALTO APUREÑA"
Plan de gestión***

PLAN DE GESTIÓN FINANCIERO 2014-2017

- **SECTOR SERVICIOS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.**
- **SECTOR CAMPESINO.**
- **SECTOR PESQUERO**
- **SERVICIOS CULTURALES.**

HERMES ESCOBAR ESCOBAR

ABOGADO

C.I V- 6.182.176

TLF: 04264452377